



ACTA No. 09
Contrato de Suministro con Instalación No. 229 de 2025

FECHA: 2026-03-19
HORA: 9:00 am
LUGAR: SCR D Cra. 8 # 9-83, Bogotá D. C. - Centro de Desarrollo Turístico – CDT

Por el contratista Tecnología – Bytelink S.A.S:
Ing. Mauricio Vargas.
Diego Moreno

ASISTENTES:
Por el IDT:
Ing. Edwin Beltran
Andres Giraldo
Ing. Nestor Goyes
Ing. Yudy Patarroyo

ORDEN DEL DÍA

1. Validación de asistentes.
2. Entrega de actividades Equipos de Tecnología
3. Radicación de documentación cuenta de cobro.
4. Otros

DESARROLLO

Se realizó recorrido técnico por parte del equipo del IDT, verificando las observaciones consignadas en el Acta No. 08 del 09/03/2026.

Como resultado de la revisión, se deja constancia de lo siguiente:

Elemento	Alcance	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
1.1. Estructura metálica	Comprende la fabricación e instalación de una estructura metálica autoportante , la cual funcionará como soporte integral para los productos tecnológicos del CDT	X		
1.2.Revestimiento en neopreno	Entre la estructura metálica que tenga contacto con la superficie del suelo, se	X		

	instalará una tela en neopreno de 4 mm de espesor como aislamiento contra la humedad, físico, térmico y acústico, adherido con pegamento industrial.			
1.3 Suministro e instalación de drywall	Sobre la estructura metálica se instalará un acabado en drywall en las paredes visibles al público, con excepción de las zonas destinadas a pantallas táctiles e interfaces interactivas, las cuales tendrán acabados especiales, así como los espacios destinados para los mobiliarios que se encuentren empotrados según diseño.	X		
2.1. Pantalla led de 3,00 mts x 1,65 mts	Pantalla de gran formato para proyección de imágenes en espacio cerrado, con resolución mínima 4K, brillo no inferior a 1.200 nits y ángulo de visión de 178°. Debe contar con mantenimiento frontal obligatorio, dado que no se permite intervención posterior en la ubicación instalada. La estructura de soporte deberá estar anclada a la estructura metálica descrita en el Capítulo 1, garantizando estabilidad y seguridad.		X	Se evidencian dos (2) píxeles de color verde en el sector inferior izquierdo. Requerimiento: El contratista deberá realizar diagnóstico, calibración y corrección antes de la radicación de la cuenta de cobro.
2.2. Altavoz focalizado de techo para audio	Altavoces direccionales de techo con tecnología de focalización de sonido, que permiten emitir audio de forma localizada sin invadir el resto del espacio. Los tres altavoces ubicados frente a la pantalla de gran formato deberán emitir un contenido distinto al del altavoces asignados a la zona de "Candelaria". Cada unidad deberá contar con potencia mínima de 15 W RMS, rango de frecuencia de 80 Hz a 18 kHz y compatibilidad con el sistema de control multimedia del ítem 2.6.		X	Se evidencia distorsión (audio ronco) en el parlante izquierdo asociado a la pantalla principal. Requerimiento: El contratista deberá realizar la calibración solicitada en el ítem 2.1 para la calidad sonora del sistema, antes de la radicación de la cuenta de cobro.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

<p>2.3. Monitor táctil para pantalla touch de 55 pulgadas</p>	<p>Dos pantallas táctiles de 55” con resolución mínima 4K, tecnología táctil capacitiva proyectada, brillo mínimo de 500 nits, vidrio templado anti-rayaduras y soporte para uso intensivo en espacios públicos. Deberán integrarse a la información del IDT para que los turistas accedan a información turística sin asistencia presencial.</p>		<p>X</p>	<p>1. No fue posible validar el cumplimiento de la resolución mínima 4K exigida, debido a que los equipos operan en resolución máxima de 1920x1080 y esta debe ser con una resolución mínima: 4K UHD (3840 x 2160 píxeles), tal como se requirió en el anexo técnico.</p> <p>Requerimiento: Cumplir con lo establecido en el literal 2.3 del numeral 6 Capítulo II de la ficha técnica, que reza así: “Dos pantallas táctiles de 55” con resolución mínima 4K, tecnología táctil capacitiva proyectada, brillo mínimo de 500 nits, vidrio templado anti-rayaduras y soporte para uso intensivo en espacios públicos. Deberán integrarse a la información del IDT para que los turistas accedan a información turística sin asistencia presencial.”</p> <p>Es importante resaltar que las pantallas antes mencionadas deberán ser entregadas antes del vencimiento del contrato, previsto para el 30 de marzo de 2026, con el fin de adelantar el proceso de ingreso de los elementos al almacén del IDT, para así tramitar el pago final.</p>
---	---	--	----------	---

<p>2.4. Estación de Control Multimedia para Múltiples Pantallas</p>	<p>Sistema central de gestión que permita administrar y sincronizar el contenido de todos los productos tecnológicos del CDT, incluyendo pantallas, avatar “Candelaria”, dispositivos táctiles y altavoces. Este equipo deberá garantizar un funcionamiento estable, soporte para múltiples salidas de video en simultáneo y compatibilidad con sistemas de gestión de contenidos remotos.</p>		<p>X</p>	<p>El Ingeniero Nestor Goyes, en su rol de revisión del componente de software del proyecto, sugiere las siguientes acciones para dar por culminada la entrega de este componente:</p> <p>Se requiere al contratista los manuales de operación operativa y técnica para Documentar; los software, los manuales de administración,(activación de pantallas,creación, edición,eliminación de contenidos en el software instalado.; una guía donde se pueda saber cómo se despliega una pantalla nueva, con agentes diferentes, plasmar los usuarios y claves.</p> <p>Manual de configuración de publicación de contenidos, enlaces, aplicaciones web , verificar en la nube los derechos de autor y de imagen de la información exclusiva del IDT, antes de la radicación de la cuenta de cobro.</p> <p>Se verificó con el contratista Arq. Briyith Reyes lo solicitado en la página 7 del anexo técnico “ <i>Sistema central de gestión que permita administrar y sincronizar el contenido de todos los</i></p>
---	--	--	----------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

			<p><i>productos tecnológicos del CDT, incluyendo pantallas, avatar "Candelaria", dispositivos táctiles y altavoces. Este equipo deberá garantizar un funcionamiento estable, soporte para múltiples salidas de vídeo en simultáneo y compatibilidad con sistemas de gestión de contenidos remotos. se adjunta correo electrónico de fecha 19/03/2025.</i></p> <p>El Ingeniero Edwin Beltran solicita comprar licencia para las pantallas y asociar el totem e instalar un agente, por medio de una ventana de mantenimiento entre el contratista de la pantalla del Tótem ELECTRONIKA y Pantallas de Tecnología BYTELINK SAS, donde se logre hacer pruebas de contenidos y multimedia en el tótem, antes de la radicación de la cuenta de cobro.</p> <p>Con el objetivo que el contratista de un alcance, de hasta cuantos dispositivos se pueden conectar y configurar.</p> <p>Se solicita comprar licencia del Software de Gestión de Contenidos (Digital Signage) CMS</p>
--	--	--	--

				(tener presente si la licencia es perpetua, o de cuanto es la vigencia (ya que si es un producto de suscripción, se debe tener presente a futuro su renovación) conforme a lo establecido en el Capítulo 6, ítem 6 del Anexo Técnico, antes de la radicación de la cuenta de cobro.
3.1. Listones en aluminio	Color marrón. Dimensiones de listones largo 1,6m x base 0,04 x alto 0,08 en muro 0.68 m x 1.6 y techo 4.8 x 1.6. Listones separados cada 0.15 m	X		
3.2. Pintura sobre drywall pintura tipo A a dos manos color blanco	<ul style="list-style-type: none"> ● Integración de los acabados visuales con la línea gráfica institucional. ● Texturas, colores y señalética acorde con el concepto de innovación turística. ● Productos decorativos o de ambientación que no interfieran con los dispositivos. 	X		
4.1. Cableado requerido, puntos electricos y de red desde cuarto electrico para punto de atencion y pantallas	Alcance de las actividades en sitio, teniendo en cuenta las condiciones espaciales y alcance de las acciones a realizar.	X		
4.2. Suministro e instalación de luminarias de acuerdo a diseño	Incorpora el diseño y ejecución de la red eléctrica interna de la estructura, bajo normativas RETIE vigentes.	X		
5.1. Garantías	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimientos periódicos -Garantías de productos 	X		Se solicita adjuntar en el informe de entrega, toda la documentación de mantenimiento, garantías, manuales operativos y

				técnicos de todos los equipos instalados, conforme a lo establecido en el Capítulo 6, ítem 5.1 del Anexo Técnico.
--	--	--	--	---

Registro fotografico:

Elemento	Alcance	Fotografía
1.1. Estructura metálica	Comprende la fabricación e instalación de una estructura metálica autoportante , la cual funcionará como soporte integral para los productos tecnológicos del CDT	
1.2.Revestimiento en neopreno	Entre la estructura metálica que tenga contacto con la superficie del suelo, se instalará una tela en neopreno de 4 mm de espesor como aislamiento contra la humedad, físico, térmico y acústico, adherido con pegamento industrial.	

<p>1.3 Suministro e instalación de drywall</p>	<p>Sobre la estructura metálica se instalará un acabado en drywall en las paredes visibles al público, con excepción de las zonas destinadas a pantallas táctiles e interfaces interactivas, las cuales tendrán acabados especiales, así como los espacios destinados para los mobiliarios que se encuentren empotrados según diseño.</p>	
<p>2.1. Pantalla led de 3,00 mts x 1,65 mts</p>	<p>Pantalla de gran formato para proyección de imágenes en espacio cerrado, con resolución mínima 4K, brillo no inferior a 1.200 nits y ángulo de visión de 178°. Debe contar con mantenimiento frontal obligatorio, dado que no se permite intervención posterior en la ubicación instalada. La estructura de soporte deberá estar anclada a la estructura metálica descrita en el Capítulo 1, garantizando estabilidad y seguridad.</p>	

<p>2.2. Altavoz focalizado de techo para audio</p>	<p>Altavoces direccionales de techo con tecnología de focalización de sonido, que permiten emitir audio de forma localizada sin invadir el resto del espacio. Los tres altavoces ubicados frente a la pantalla de gran formato deberán emitir un contenido distinto al del altavoces asignados a la zona de “Candelaria”. Cada unidad deberá contar con potencia mínima de 15 W RMS, rango de frecuencia de 80 Hz a 18 kHz y compatibilidad con el sistema de control multimedia del ítem 2.6.</p>	  
--	--	---

<p>2.3. Monitor táctil para pantalla touch de 55 pulgadas</p>	<p>Dos pantallas táctiles de 55" con resolución mínima 4K, tecnología táctil capacitiva proyectada, brillo mínimo de 500 nits, vidrio templado anti-rayaduras y soporte para uso intensivo en espacios públicos. Deberán integrarse a la información del IDT para que los turistas accedan a información turística sin asistencia presencial.</p>	
<p>2.4. Estación de Control Multimedia para Múltiples Pantallas</p>	<p>Sistema central de gestión que permita administrar y sincronizar el contenido de todos los productos tecnológicos del CDT, incluyendo pantallas, avatar "Candelaria", dispositivos táctiles y altavoces. Este equipo deberá garantizar un funcionamiento estable, soporte para múltiples salidas de video en simultáneo y compatibilidad con sistemas de gestión de contenidos remotos.</p>	

<p>3.1. Listones en aluminio</p>	<p>Color marrón. Dimensiones de listones largo 1,6m x base 0,04 x alto 0,08 en muro 0.68 m x 1.6 y techo 4.8 x 1.6. Listones separados cada 0.15 m</p>	
<p>3.2. Pintura sobre drywall pintura tipo A a dos manos color blanco</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Integración de los acabados visuales con la línea gráfica institucional. ● Texturas, colores y señalética acorde con el concepto de innovación turística. ● Productos decorativos o de ambientación que no interfieran con los dispositivos. 	
<p>4.1. Cableado requerido, puntos electricos y de red desde cuarto electrico para punto de atencion y pantallas</p>	<p>Alcance de las actividades en sitio, teniendo en cuenta las condiciones espaciales y alcance de las acciones a realizar.</p>	

4.2. Suministro e instalación de luminarias de acuerdo a diseño	Incorpora el diseño y ejecución de la red eléctrica interna de la estructura, bajo normativas RETIE vigentes.	
5.1. Garantías	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimientos periódicos -Garantías de productos 	Se solicita adjuntar en el informe de entrega, toda la documentación de mantenimiento, garantías, manuales operativos y técnicos de todos los equipos instalados, conforme a lo establecido en el Capítulo 6, ítem 5.1 del Anexo Técnico.

OBSERVACIONES TÉCNICAS

Durante el recorrido técnico realizado en las instalaciones del Centro de Desarrollo Turístico – CDT, los profesionales del Instituto Distrital de Turismo – IDT efectuaron la verificación del estado de las observaciones consignadas en el acta de fecha 09/03/2026, en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. 229 de 2025 y su Anexo Técnico.

De acuerdo con la revisión efectuada, se evidenció que, si existe un avance significativo en la ejecución de las actividades, las cuales se detallan en el presente documento y las nuevas observaciones deberán ser atendidas por el contratista dentro de los plazos establecidos.

En consecuencia, y una vez verificado el avance de las actividades contractuales, se deja constancia de que el presente documento soporta un recibo técnico condicionado de los ítems 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2 y 5.1, sujeto al cumplimiento total de las observaciones señaladas en la presente acta.

Así mismo, el recibo del ítem 2.3 queda condicionado a la subsanación de las observaciones, con el fin de obtener el visto bueno de los profesionales delegados de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información y de la Subdirección de Mercadeo del IDT.

Radicación de documentación para cuenta de cobro

El día 06 de marzo de 2026 se remitió, vía correo electrónico, al contratista la lista de documentos requeridos para la radicación de la cuenta de cobro correspondiente a las actividades ejecutadas en el

marco del Contrato No. 229 de 2025, con el fin de dar inicio al trámite administrativo según presupuesto aprobado en la oferta económica;

A continuación, se presenta la oferta discriminada por ítems conforme con el valor del último lance presentado por BYTELINK SAS:

ÍTE	Unida	Cantida	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	BYTELINK SAS	DCTO	PISO LANCE
1			Capítulo: Adecuación Espacial				
1.1.	CNJ	1	Estructura metálica (Comprende el diseño,	\$ 15.622.490,00	\$15.622.000	\$4.811.576	\$10.810.424
1.2.	M2	8	Revestimiento neopreno 4mm	\$ 1.351.464,00	\$1.344.000	\$413.952	\$930.048
1.3.	M2	106	Suministro e instalación de drywall - (Muro	\$ 50.369.504,00	\$50.350.000	\$15.507.800	\$34.842.200
2			Capítulo: Equipos tecnológicos			\$0	
2.1.	UND	1	Pantalla led de 3,00 mts x 1,65 mts en pitch	\$ 86.850.247,00	\$86.850.000	\$26.749.800	\$60.100.200
2.2.	UND	5	Altavoz focalizado de techo para audio de la	\$ 27.043.035,00	\$27.040.000	\$8.328.320	\$18.711.680
2.3.	UND	2	Monitor táctil para pantalla touch de 55	\$ 19.223.988,00	\$19.222.000	\$5.920.376	\$13.301.624
2.4.	UND	1	Estación de Control Multimedia para	\$ 16.008.411,00	\$16.008.000	\$4.930.464	\$11.077.536
3			Capítulo: Detalles Arquitectónicos y de			\$0	\$0
3.1.	M2	8	Techo en listones en aluminio color marrón.	\$ 29.763.928,00	\$29.760.000	\$9.185.610	\$20.574.390
3.2.	M2	114	Pintura sobre drywall pintura tipo A a dos	\$ 5.749.590,00	\$5.722.800	\$1.762.622	\$3.960.178
4			Capítulo: Instalaciones Eléctricas			\$0	\$0
4.1.	UND	1	Cableado requerido, puntos eléctricos y de	\$ 27.552.157,00	\$27.552.000	\$8.486.016	\$19.065.984
4.2.	UND	1	Suministro e instalación de luminarias de	\$ 15.950.930,00	\$15.950.000	\$4.912.600	\$11.037.400
5			Capítulo: Puesta en Funcionamiento y			\$0	\$0
5.1.	CNJ	1	Acompañamiento mensual, horarios y	\$ 130.908.672,00	\$130.908.000	\$40.319.664	\$90.588.336
				\$ 426.394.416,00	\$426.328.800	\$131.328.800	\$295.000.000

Por lo anterior el día de hoy 19 de marzo de 2026, se aprueba el pago del 95,49% correspondiente a los capítulos aprobados (ítems 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2 y 5.1, sujeto al cumplimiento total de las observaciones señaladas en la presente acta.), dentro del marco del contrato 229-2025.

COMPROMISOS

Acciones claves	Responsables	Fecha de programación
Radicación de documentación cuenta de cobro, factura por el 95,49% del valor contractual, con los subsanes solicitados, para ingresar al almacén del IDT.	BYTELINK S.A.S	20/03/2026
Subsanar lo solicitado en el ítem 2.1, 2.2, 2.3 Y 2.4 antes del vencimiento del contrato, previsto para el 30 de marzo de 2026	BYTELINK S.A.S	30/03/2026



Por el IDT:

Ing. Edwin Beltran, Profesional Especializado SIGTI 

Ing: Yudy Patarroyo Báez, Profesional Universitario SDC 

Andres Giraldo, Técnico SIGTI 

Ing. Nestor Goyes, Profesional SDM 

Karla Mengual, Abogada SDC K.M.M.R

Por el contratista Tecnología – Bytelink S.A.S:

Ing. Mauricio Vargas -Gerente de Proyectos. 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Solicitud de aclaración técnica – Estación de Control Multimedia CDT

Yudy Milena Patarroyo Baez <yudy.patarroyo@idt.gov.co>

19 de marzo de 2026 a las 15:26

Para: Briyith Gisela Reyes Quintero <briyith.reyes@idt.gov.co>

Cc: Edwin Alexander Beltran Riveros <edwin.beltran@idt.gov.co>, Nestor Augusto Goyes Ortega <nestor.goyes@idt.gov.co>, Andres Giraldo <andres.giraldo@idt.gov.co>, Katherine Eslava Otálora <katherine.eslava@idt.gov.co>, Ivonne Adriana Martínez Zapata <ivonne.martinez@idt.gov.co>

Briyith, buenas tardes.

Como es de nuestro conocimiento, el día de hoy se realizó la recepción con el contratista de tecnología BYTELINK SAS, correspondiente a la configuración y verificación del funcionamiento de las pantallas instaladas.

No obstante, a la fecha ha surgido una inquietud relacionada con la administración de la Estación de Control Multimedia para Múltiples Pantallas en el CDT (incluyendo el Tótem IA "Candelaria"). Esta situación nos llevó a comunicarnos contigo vía telefónica con el fin de solicitar claridad frente a lo establecido en el anexo técnico (página 7, el cual adjunto), en el cual se indica:

"Sistema central de gestión que permita administrar y sincronizar el contenido de todos los productos tecnológicos del CDT, incluyendo pantallas, avatar 'Candelaria', dispositivos táctiles y altavoces. Este equipo deberá garantizar un funcionamiento estable, soporte para múltiples salidas de video en simultáneo y compatibilidad con sistemas de gestión de contenidos remotos."

En este sentido, evidenciamos que no se realizó la configuración e integración de la pantalla del tótem entre el contratista ELECTRONIKA y el contratista BYTELINK SAS, lo cual genera dudas frente al cumplimiento integral de este componente del sistema.

Por lo anterior, solicitamos amablemente tu respuesta, en el marco de tu función de supervisión y seguimiento al contrato No. 245-2025, con el fin de contar con un concepto técnico que permita soportar y adjuntar al acta de recibo final del contrato No. 229-2025.

Agradecemos de antemano tu aclaración y precisión técnica sobre este aspecto.

Gracias



<https://www.bogotadc.travel/>

YUDY PATARROYO BÁEZ

Subdirección de Desarrollo y Competitividad

yudy.patarroyo@idt.gov.co

TEL: (57-1) 2170711 Ext

www.bogotaturismo.gov.co



Anexo 1 Fichas técnicas (1).pdf
4346K



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

19/3/26, 5:44 p.m.

Correo de Bogotá es TIC - Solicitud de aclaración técnica – Estación de Control Multimedia CDT



Yudy Milena Patarroyo Baez <yudy.patarroyo@idt.gov.co>

Solicitud de aclaración técnica – Estación de Control Multimedia CDT

Briyith Gisela Reyes Quintero <briyith.reyes@idt.gov.co>

19 de marzo de 2026 a las 17

Para: Yudy Milena Patarroyo Baez <yudy.patarroyo@idt.gov.co>

Cc: Edwin Alexander Beltrán Riveros <edwin.beltran@idt.gov.co>, Nestor Augusto Goyes Ortega <nestor.goyes@idt.gov.co>, Andres Giraldo <andres.giraldo@idt.gov.co>, Katherine Eslava Otálora <katherine.eslava@idt.gov.co>, Ivonne Adriana Martínez Zapata <ivonne.martinez@idt.gov.co>, Daniela Vanessa Garces Lopez <daniela.garces@idt.gov.co>

Buen día Yudy
Recibe un cordial saludo

En atención a la solicitud realizada, me permito dar respuesta en el marco del contrato No. 245–2025:

Es importante precisar que los contratos No. 245–2025 ELECTRONIKA y No. 229–2025 BYTELINK S.A.S. corresponden a procesos independientes, cada uno con su propio alcance y responsabilidades definidas.

Para el caso del contrato No. 245–2025, su objeto se limita a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un tótem digital interactivo, el cual fue entregado operando correctamente como un equipo autónomo, con su propio sistema y funcionalidades asociadas al avatar "Candelaria". En ese sentido, dentro de este contrato no se contempló la integración o articulación con otros sistemas o contratos, por lo cual dicha actividad no hace parte del alcance ni de las obligaciones.

Ahora bien, frente a la inquietud planteada, es importante tener en cuenta que el tótem no opera bajo la misma lógica de las pantallas de contenido, en la medida en que no está diseñado para reproducir información administrada desde un sistema central, sino para interactuar directamente con el usuario a través de un sistema propio.

En este caso, el equipo cuenta con su propia unidad de procesamiento, por lo que funciona de manera independiente. Vincularlo al sistema de pantallas implicaría llevarlo a funcionar como una pantalla de contenido, perdiendo la lógica para la cual fue concebido, que es la interacción directa mediante el avatar "Candelaria".

Adicionalmente, al tratarse de un sistema basado en interacción con inteligencia artificial, su operación no depende de la administración de contenidos como ocurre con las pantallas contratadas a través del 229–2025, sino de procesos propios del equipo, lo que refuerza su carácter autónomo.

Finalmente, frente a lo señalado en el anexo técnico del contrato No. 229–2025 sobre el sistema central de gestión de contenidos, la revisión de su cumplimiento y de la posible articulación entre los diferentes componentes tecnológicos se enmarca en dicho contrato. En ese sentido, dejo esta consideración para el análisis correspondiente en el marco de la supervisión y de las decisiones que se estimen pertinentes frente a su ejecución.

Cordialmente.

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]



Todos contribuimos a la Gestión Ambiental en el IDT.
Recuerda imprimir solo si es necesario.
Contribuyamos a la cultura de cero papel.

¡Pronto transformaremos nuestra gestión documental con el SGDEA Orfeo! Menos papel, menos impresoras y más compromiso con el planeta. ¡Espéralo!

El Instituto Distrital de Turismo adopta la política de tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto Nacional 1377 de 2013). Conozca nuestra política de tratamiento de datos personales aquí: <https://www.idt.gov.co/es/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Distrital de Turismo. Si Usted no es el destinatario, no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informenos a soportetecnico@idt.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reservado el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Instituto Distrital de Turismo. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at soportetecnico@idt.gov.co and erase it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

<https://www.bogotadot.travel/>

BRIYITH G. REYES QUINTERO
Profesional arquitecta
Subdirección de Desarrollo y Competitividad
briyith.reyes@idt.gov.co
TEL: (57-1) 2170711
www.idt.gov.co